CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONVENIO

T.R.D 150.11.6

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Que previo a la celebración del convenio de asociación cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO, A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009", bajo las condiciones estipuladas en el Decreto 092 de 2017, se verificó la idoneidad y experiencia **LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.17.326.142 de Villavicencio, mediante la revisión de los documentos así:

ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA:

1. Convenio No.002 del 23 de enero de 2026 cuyo objeto fue CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIEN ESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO. PARA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009", por un periodo de cinco (05) meses con un valor de **$68.223.293.oo.**

2. Convenio No.003 del 28 de marzo de 2025 cuyo objeto fue CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIEN ESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO. PARA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009", por un periodo de nueve (09) meses con un valor de **$116.954.190.oo.**

Analizada toda la información anterior se concluye que **LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS,**

cuenta con la experiencia requerida con el Objeta a Contratar; de igual manera se verifica que cuenta con la idoneidad para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soporte capacidad jurídica, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Restrepo a los seis (06) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Gedman Myriam Rojas V
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social